

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

26139 *SET HOTELS, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
SET HOTELS MENORCA, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 de 3 de abril sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta General Universal y Extraordinaria de la sociedad Set Hotels S.L. celebrada el 30 de junio de 2010 acordó la escisión parcial de Set Hotels s.L. que traspasará a la sociedad de nueva creación denominada Set Hotels Menorca, S.L. (Sociedad Beneficiaria), el patrimonio social formado por la totalidad de los activos y pasivos pertenecientes a la rama de actividad o unidad económica dedicada a la explotación comercial de establecimientos y negocios turísticos en Menorca, los cuales constan detallados en el acuerdo.

No procede la aprobación de proyecto de escisión al amparo de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 3/2009 por ser las sociedades participantes en la escisión sociedades de responsabilidad limitada y al haberse adoptado el acuerdo por unanimidad.

De conformidad con lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009 se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión parcial y del balance de escisión aprobado el cual se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales, y de oponerse al acuerdo durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión.

Mahón, 3 de agosto de 2010.- Don Antonio Mercadal, Secretario del Consejo.

ID: A100061995-1